# MOLINOS DE MÁLAGA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 1 de junio de 2005, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final.

Balance de situación a 1 de junio de 2005.

	_	Euros
A	ctivo:	
D.	Activo Circulante.	
III.	Deudores.	
6.	Administraciones Públicas	6.365,95
VI.	Tesorería	1.117.188,91
	Total Activo	1.123.554,86
Pa	sivo:	
A. 1	Fondos Propios.	
I.	Capital Suscrito	1.322.200,00
IV.	Reservas.	
1.	Reserva legal	70.510,83
2.	Otras reservas	76.600,24
	Resultados Negativos Ejercicios nteriores.	
	Resultados Negativos Ejercicios nteriores	-350.028,02
VI	Perdidas y Ganancias.	
8.	Perdidas y ganancias del año	-15.728,19
IV.	Acreedores Comerciales.	
2.	Deudas por compras o prest. serv.	20.000,00
	Total Pasivo	1 123 554 86

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de junio de 2005.—Roberto Marciano (Liquidador).—33.671.

#### MULTITEC, S. A.

Junta general ordinaria

El Órgano de Administración de «Multitec, S. A.», convoca a todos los accionistas a la Junta general ordinaria, cuya celebración tendrá lugar en Zaragoza, en el domicilio social, calle Rioja, número 20, bajo, a las 17,30 horas el día 4 de julio de 2005 en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora el día 5 de julio en segunda convocatoria, en su caso, con arreglo al siguiente,

#### Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales 2003 y de 2004 y aplicación del resulta-do obtenido.

Segundo.-Cese y nombramiento de cargos.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta; asimismo, se hace constar el derecho de los accionistas al examen y entrega del texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas.

Zaragoza, 15 de junio de 2005.—La Administradora en funciones, María Luisa Marín Marín.—35.209.

### NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

ACCIONA INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

#### ACCIONA SERVICIOS URBANOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

#### (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de Escisión Parcial

Se hace público que el socio único de las citadas sociedades, mediante decisión adoptada en el día 16 de junio de 2005, aprobó la escisión parcial de «Necso Entrecanales Cubiertas, Sociedad Anónima Unipersonal», en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, mediante:

a) La segregación de la parte de su patrimonio social, consistente en la rama de actividad inmobiliaria, a favor de la entidad «Acciona Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal», quien adquirirá, por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, y.

b) La segregación de la parte del patrimonio social, consistente en la rama de servicios urbanos, a favor de la entiedad «Acciona Servicios Urbanos, Sociedad Limitada Unipersonal», quien adquirirá, por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

Como consecuencia de los acuerdos adoptados, las participaciones de las sociedades beneficiarias de la escisión serán atribuidas en su totalidad a un único socio, «Acciona, Sociedad Anónima», mediante la oportuna reducción de capital social en «Necso Entrecanales Cubiertas, Sociedad Anónima Unipersonal». A tales efectos, se procederá a la amortización 3.828.808 acciones de «Necso Entrecanales Cubiertas, Sociedad Anónima Unipersonal», que se canjearán por 3.828.808 participaciones sociales de nueva creación de «Acciona Înmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal», de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, y a la amortización de otras 208.882 acciones, que se canjearán por 10.916 participaciones sociales de nueva creación de «Acciona Servicios Urbanos, Sociedad Limitada Unipersonal», de 115 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando fijado el capital social de «Necso Entrecanales Cubiertas, Sociedad Anónima Unipersonal», una vez ejecutados los correspondientes acuerdos de escisión, en el importe de sesenta y cinco millones novecientos cuarenta y tres mil quinientos ochenta y tres euros con diez céntimos de euro (65.943.583,10 euros), representado por 10.972.310 acciones al portador, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

Las operaciones relativas al patrimonio escindido se considerarán realizadas a efectos contables y a todos los efectos, por cuenta de las sociedades beneficiarias de la escisión, desde el 1 de enero de 2005. La fecha a partir de la cual las nuevas participaciones sociales darán derecho a participar en las ganancias sociales será el 1 de enero de 2005.

No existen en las sociedades beneficiarias socios de clases ni derechos especiales ni se otorgan ventajas a los Administradores de las sociedades intervinientes en la escisión. Asimismo, al ser las entidades beneficiarias sociedades de responsabilidad limitada no han intervenido expertos independientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades

Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 16 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de «Necso Entrecanales Cubiertas, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Acciona Immobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal», Vicente Santamaría de Paredes Castillo, y la Secretaria del Consejo de Administración de «Acciona Servicios Urbanos, Sociedad Limitada Unipersonal», Sofía Fernández Amézaga.—34.952. 2.ª 20-6-2005

NEVADA LINSS S. L. Sociedad unipersonal

ANTONIA CALVO 22, S. L. Sociedad unipersonal

INVERSIONES ÁNGELA GONZÁLEZ NÚMERO 10, S. L. Sociedad unipersonal

NICOLÁS TARRAGONA, S. L.

CAMINO DE HERRERILLO S. L. Sociedad unipersonal

CHANKLETINES S. L. Sociedad unipersonal

PROYECTOS INMOBILIARIOS INMOPAN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades fusionadas y extinguidas)

# PROYECTOS INMOPAM, S. L. (Sociedad de nueva creación)

Las Juntas Generales extraordinarias y universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 10 de Junio de 2.005, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad «Proyectos Inmopam, Sociedad Limitada», de nueva creación, en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 11 de junio de 2005.—El Administrador único de las sociedades «Nevada Linss, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, «Inversiones Ángela González Número 10 Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, «Camino de Herrerillo, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal y «Proyectos Inmobiliarios Inmopam, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, doña Begoña Alcalde Gutiérrez.—El Administrador único de las sociedades «Antonia Calvo 22, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, «Nicolás Tarragona, Sociedad Limitada» y «Chankletines, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, don Pedro Arribas Marañón.—34.584.

1.a 20-6-2005

#### P.A.N., SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Ordinaria de accionistas, celebrada, en segunda convocatoria, el día 1 de junio de 2005, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Compañía, aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
-	Luios
Activo:	
Tesorería	
	2.494,80
Total activo	2.494,80
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reservas	17.809,51
Resultados Negativos, Ejercicios Ante-	
riores	(56.284,72)
Resultado Período	(19.131,19)
Total pasivo	2.494,80

Olaberría, 3 de junio de 2005.-El Liquidador, doña Aurora Lezcano Aguirre.-34.266.

# PANIFICADORA VALLISOLETANA MANRIQUE, S. A.

Reducción de capital social

La junta general celebrada el 15 de febrero de 2005, ha acordado reducir el capital social en la cantidad de 228.380 euros, mediante la amortización de 3.800 acciones, como consecuencia del acuerdo de adquisición de acciones propias. Los acreedores disponen de un plazo de un mes para oponerse al acuerdo.

Valladolid, 7 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Manrique González.—33.781.

#### PAPELERA DEL LEIZARÁN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se procede a rectificar el error material observado en la Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se publicó el pasado día veintisiete de mayo del presente en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y treinta de mayo del presente en un periódico de la provincia, y donde, por error material de transcripción, constaba un tipo de canje divergente con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, con fecha veinticuatro de mayo del presente, y con toda la documentación que, conforme al artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones, y representantes de los trabajadores.

El tipo de canje se concreta en que por cada acción de Papelera del Leizarán, Sociedad Anónima, de las que se fuera titular se recibirá veintitrés acciones de la nueva sociedad, a constituir. Y por cada acción de Papelera Tolosana, Sociedad Anónima, de las que se fuera titular se recibirá quince acciones de la nueva sociedad, a constituir.

Tolosa, 8 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Alejandro Miguel Monfort Astrain.—33.518.

### PARCAL 2002, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 146/04, ejecución 123/04, seguido a instancia de Evelyne Marie Payet contra la empresa Parcal 2002, S.A., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 2 de junio de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al/los ejecutado/s Parcal 2002, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 4.090 euros de

principal; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de junio de 2005.-El Secretario Judicial.-33.558.

# PARERA Y PARÉ, S. A. (Sociedad escindida) PARÉ BUSTÓ, S. L. PUCKY 2005, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que por acuerdo de la Junta General de Accionistas de la sociedad «Parera y Paré, Sociedad Anónima», de fecha 3 de junio de 2005, se aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Parera y Paré, Sociedad Anónima», que se extinguirá, dividiendo la totalidad de su patrimonio en las ramas de actividad de «alquiler de bienes inmuebles y promoción inmobiliaria» y «aparcamientos para vehículos», que se traspasarán en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva constitución que se denominarán «Pucky 2005, Sociedad Limitada», beneficiaria de la rama de actividad inmobiliaria, v «Paré Busto, Sociedad Limitada», beneficiaria de la rama de actividad de parking, quienes adquirirán por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio que se les traspasa.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de escisión total suscrito por todos los Administradores de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 1 de junio de 2005, bajo el número 187, así como en los términos de los acuerdos adoptados por la Junta de Accionistas indicada.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión parcial.

En Barcelona, 3 de junio de 2005.—Administrador solidario de Parera y Paré, Sociedad Anónima, Francisco Javier Paré Parera.—34.262. 1.ª 20-6-2005

## PAZO SAN JOSÉ, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 264-03, a instancia de Roberto Alvite Sieira contra la ejecutada Pazo San José, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución en el día 03/06/2005, que contiene la siguiente parte dispositiva:

En vista de los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, S.S.ª acuerda:

Declarar la insolvencia provisional de la demandada «Pazo San José, S. L.», sin perjuicio y a los efectos de la ejecución número 264-03, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder al débito de 1.372,78 euros de principal, más 137 euros calculados prudencialmente para intereses y costas, archivándose las presentes actuaciones, sin más trámites, previas las anotaciones correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días desde su notificación.

Santiago de Compostela, 3 de junio de 2005.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—33.790.

#### PREPARADOS, ADITIVOS Y MATERIAS PRIMAS, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad Preparados, Aditivos y Materias Primas, S. A. (PAYMSA), NIF A62486659, a celebrar en Sant Quirze del Vallés (Barcelona), en la C/ Cuatrecases i Arumi, 2, el próximo 23 de junio del año 2005, a las 12,00 horas en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria del ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2004.

Segundo.-Examen y aprobación, si procede, de la aplicación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la aplicación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.

Cuarto.-Refrendar la autorización al Administrador de la compañía para la adquisición de acciones de la misma dentro de lo establecido en los Estatutos sociales de la sociedad.

Quinto.—Autorizar expresamente al órgano de administración para llevar a cabo una ampliación de capital en como máximo 300.000 euros de acuerdo con lo establecido en el artículo 153.b) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.-Delegación para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Séptimo.–Ruegos y preguntas.

Octavo.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, o examinar en las oficinas del domicilio social, las cuentas anuales del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2004, el informe del órgano de administración y todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

Sant Quirze del Vallés, 6 de junio de 2005.—Administrador único, Alberto Carlos Martínez Ortega.—35.222.

### PROMOCIONES URBANAS SAN ANTÓN, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

### HERNANINV, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

#### (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades anunciantes, celebradas el día 8 de junio de 2005, han aprobado su fusión mediante absorción de Hernaninv, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida), por parte de Promociones Urbanas San Antón, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente). La sociedad absorbente sucederá a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, traspasando en bloque todo su patrimonio a la primera de ellas, de conformidad con el Proyecto de Fusión de fecha 30 de mayo de 2005, presentado a depó-